

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORERUELA DE TÁBARA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 84.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 253.300,00
3	Gastos financieros 400,00
4	Transferencias corrientes 31.400,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 92.000,00
7	Transferencias de capital 0,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
Total gastos 461.500,00	

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 146.000,00
2	Impuestos indirectos 1.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos 35.800,00
4	Transferencias corrientes 96.000,00
5	Ingresos patrimoniales 22.300,00

R-201703163

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	13.000,00
7	Transferencias de capital	110.000,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>461.500,00</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RDL 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que a continuación se detallan:

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario:

- 1 Plaza de Secretaría-Intervención-Tesorería.
- Situación: Agrupada con Faramontanos, Moreruela, Tábara, Pozuelo de Tábara.

Personal laboral fijo:

- 1 Plaza de administrativo.
- Situación: A tiempo parcial.

- 1 Operario de servicios múltiples/alguacil.
- Situación: A tiempo completo.

Personal laboral temporal:

- 1 Operario de limpieza.
- Situación: A tiempo parcial.

La aprobación definitiva del presupuesto, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Moreruela de Tábara, 20 de noviembre de 2017.-El Alcalde.